

del Compo de Gibraltar, y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se determina la composición de la mesa de contratación de este Organismo.*

La estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente ha sido modificada por el Decreto 254/1987, de 28 de octubre, por lo que resulta necesario determinar la composición de la Mesa de Contratación de este Organismo.

En su virtud, vista la Ley 6/1984, de 12 de junio y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley de Contratos del Estado y artículo 393 de su Reglamento

### HE RESUELTO :

Primero. La Mesa de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente estará integrada del siguiente modo:

Presidente. El Secretario General o persona en quien éste delegue.

Vocal. El Jefe del Servicio a que el contrato se refiera, quien podrá delegar en un técnico adscrito a dicho Servicio.

Secretario. El Jefe del Servicio de Gestión Económica o personal administrativo adscrito al mencionado Servicio en quien aquél delegue.

Segundo. A la Mesa de Contratación deberá asistir, en todo caso, un representante del Gabinete Jurídico y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

### DISPOSICION ADICIONAL

Cuando los Directores Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente actúen como órgano de contratación, los miembros de la Mesa de Contratación podrán delegar sus funciones en personal adscrito a dichas Direcciones Provinciales.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.*

Por Resolución del Director General de Turismo de fecha 26 de noviembre de 1988, se ha concedido a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de once millones doscientas sesenta y tres mil doscientas pesetas (11.263.200 ptas.) al amparo de la Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 1987 (BOJA núm. 9, de 5 de febrero de 1988).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel A. Martín López.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar.*

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica poro conceder una subvención a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar, con destino al Servicio Mancomunado de distribución y suministra de agua a las pablaciones e industrias de la Comarca y dado que entre otros extremos consta la existencia de crédito suficiente.

En su virtud, y conforme a las facultades que me vienen atribuidos por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por imparte de veinticuatro millones (24.000.000, pts.) de pesetas, a la Mancomunidad del Compo de Gibraltar, con destino a la puesta en marcha del Servicio Mancomunada de Aguas.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga.*

Ilmos. Sres.:

La Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, ha organizado la celebración del XV Congreso Europeo de la U.E.C.I. (Umon Europeenne des Constructeurs de Logements), órgano consultivo en materia de vivienda de la Comunidad Económica Europea, que celebra sus congresos cada año en uno de los países miembros.

Entre los objetivos del citado órgano se encuentra el apoyo y colaboración con los distintos estamentos sociales, intervinientes en el proceso constructivo, para lograr la mejora continuada de las técnicas y medios de construcción al menor costo.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica y, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil novecientos seis (1.475.906, Pts.), pesetas, a la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, con destino a sufragar, parcialmente, los gastos de organización del XV Congreso Europeo de la U.E.C.I.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informe y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 24 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 23.545.400 ptas., para el desarrollo de un Programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia, en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Diputación Provincial de Cádiz, por importe de 3.694.064 ptas., para la redacción de Planeamiento en los municipios de Paterna, Algar y Medina Sidonia.

Dos. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por importe de 400.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y o cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención a la Excm. Diputa-

ción Provincial de Málaga, por importe de 10.814.320 ptas., para la redacción de Planeamiento urbanístico municipal en dicha provincia.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el art. decimotercero, párrafo 3º., de la Ley 10/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en relación con las subvenciones de carácter específica por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención al Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 5.000.000 ptas., para la Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el art. 17, párrafo 3º., de la Ley 1/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en relación con las subvenciones de carácter específico por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder una subvención al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por importe de 1.500.000 ptas., para la Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al ayuntamiento de Priego, de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

En la ciudad de Priego, de Córdoba, se han desarrollado en el